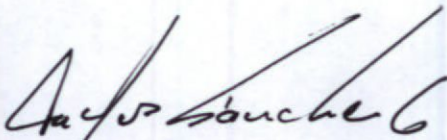


**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE
BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO**

CERTIFICAN QUE

1. De acuerdo con lo manifestado por la administración de la Universidad la Institución ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial.
2. De acuerdo con la declaración de renta soporte correspondiente, la Fundación cumplirá con la obligación de presentarla por el año 2018 dentro de los plazos establecidos en el Decreto 2442 de diciembre de 2018.
3. En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida, incluida en esta certificación, que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes suministradas por la Universidad.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el veinte (21) de Marzo de 2019, por solicitud de la Fundación con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito.



Carlos Urbano Sanchez G.
Representante Legal (S)



Astrid Viviana Amaya León
Revisor Fiscal de Fundación Universidad de
Bogotá Jorge Tadeo Lozano
T.P. 200378– T
Miembro de KPMG S.A.S.
C.002/19-AUDM&SBOG-CER2019-9542



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100
Fax 57 (1) 2185490
57 (1) 6233403
www.kpmg.com.co

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO**

CERTIFICAN QUE

1. De acuerdo con lo manifestado por la administración de la Universidad la Institución ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial.
2. De acuerdo con la declaración de renta soporte correspondiente, la Fundación cumplirá con la obligación de presentarla por el año 2018 dentro de los plazos establecidos en el Decreto 2442 de diciembre de 2018.
3. En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida, incluida en esta certificación, que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes suministradas por la Universidad.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 21 de marzo de 2019, por solicitud de la Fundación con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito.

Astrid Viviana Amaya León
Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.
T.P. 200378-T
Miembro de KPMG S.A.S.
C.002/19-AUDM&SBOG-CER2019-9542